

Dictamen del Comité consultivo de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su 383ª reunión, celebrada el 25 de octubre de 2004, en relación con un anteproyecto de decisión en el asunto COMP/F-1/38.338 — PO/Agujas

(2009/C 147/13)

1. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes básicos de las multas habida cuenta de:
 - a) la gravedad de las infracciones;
 - b) la duración de las infracciones.
 2. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto al alcance de la reducción de las multas sobre la base de la Comunicación de la Comisión relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con acuerdos entre empresas de 1996.
 3. El Comité consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes definitivos de las multas.
 4. El Comité consultivo recomienda la publicación de su dictamen en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
 5. El Comité consultivo pide a la Comisión que tome en consideración las demás observaciones formuladas durante el debate.
-